

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ROBERTO PAZOS

ORDEN: Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación Rosario.- AUTOS: CONSORCIO EDIFICIO GALERÍA VIA FLORIDA c/ Otros s/ Ejecutivo (expte. N° 477/01) FECHA, HORA Y LUGAR: 08 de Abril de 2008, o el siguiente hábil de resultar éste feriado o inhábil, a las 17,30hs en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Rosario. SUBASTA DEL SIGUIENTE BIEN: Del edificio sometido al régimen de propiedad horizontal designado como "Galería Vía Florida" de calle San Martín n° 1051/1057 de esta ciudad de Rosario, de acuerdo al reglamento de copropiedad y administración elevado a escritura pública bajo n° 160 de fecha 15-12-1981 pasada por ante la Escribana Blanca Beatriz Avendaño y Registro n°185 de su titularidad, la parte proporcional del terreno y demás bienes comunes que le corresponden y la totalidad de la UNIDAD 16 (UNIDAD DIECISEIS) formada por las parcelas "00-16" (CERO-CERO-UNO-SEIS) ubicada en la planta baja y "E-16" (E-UNO-SEIS), situada en planta Entrepiso, compuesta de local para negocio u oficina y escalera de acceso a planta entrepiso, todo de propiedad exclusiva. Tiene una superficie de propiedad exclusiva total de 41,38m<sup>2</sup> y una superficie de bienes comunes de 24,51m<sup>2</sup>, correspondiéndole un valor proporcional en relación al conjunto del 2,55%. DOMINIO INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL ROSARIO: A nombre de la demandada, al Tomo 600; Folio 120; n° 150263 Plano 105111 año 1980 Legajo 9037 Propiedad Horizontal Departamento Rosario. MEDIDAS PRECAUTORIAS QUE RECONOCE: EMBARGO: 1) Tomo 116E Folio 7746 n° 415091 fecha de ingreso 18-12-2007 orden Juzg. 1ª. Inst. Dist. Civ. Y Com 5ª. Nom. Autos "Consortio Edificio Galería Florida c/ Otros s/ Ejecutivo" (Expte. N° 477/01) monto \$12.000.- INHIBICIONES: No reconoce. HIPOTECAS: No reconoce BASES DE VENTA:1ra. Subasta: \$23.673; 2ª. Subasta \$17.755 y 3ª. Subasta sin base. CONDICIONES DE VENTA: 1. de pago: 1. en el acto de remate: Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% (treinta por ciento) del monto de adjudicación, más el 3% de comisión al martillero actuante monto este sujeto al pago del mínimo fijado por el art. 63 1.1, ley 7547, en dinero efectivo y/o cheque bancario certificado sobre plaza Rosario. 2. Cancelación de saldo de precio: mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales - Rosario, a la orden del Juez Interviniente y para los autos relacionados dentro de los cinco (5) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta de conformidad con el art. 499° del CPCC. De no efectuarse el pago se dejará sin efecto aquella bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 497° del mismo Digesto. 2.Serán por cuenta del adquirente las deudas que reconozca el bien por impuestos, tasas, expensas comunes, servicios, contribuciones, etc., por cualquier orden o concepto, e I.V.A. de corresponder su tributación 3.De igual forma serán a cargo del comprador la totalidad de impuestos, gastos, honorarios notariales y/o profesionales, I.V.A. etc., que origine por cualquier orden y/o concepto, la transferencia de dominio. 4.Compra por tercero/s: fíjase como condición de subasta que el adquirente declare en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de 5 (cinco) días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido ese término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 5.El bien sale a la venta con carácter "OCUPADO". TITULO: En autos a disposición de los interesados en Secretaría, agregada fotocopia de la escritura citada más arriba, la que servirá como tal, dejándose expresa constancia que durante y después de la subasta no se aceptarán reclamos por su falta o insuficiencia.VISITAS: El bien podrá ser visitado por los interesados el día 07-04-08 dentro del horario de 9,30 a 11,30 horas. Lo que se hace saber a los fines que correspondan. ROSARIO, 26 de marzo de 2008. María Victoria Casiello, secretaria.-

---

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 8ª. Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otro y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 1402/06, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 11 de Abril de 2008 a las 16,30 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble a saber: Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en el barrio de Fisherton de esta ciudad en la calle Juan Cabanellas, entre las de Muniagurria y Sánchez de Loria, designado con el número Cuatrocientos cuarenta y siete en el plano registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 54.464 del año 1938; de acuerdo al mismo el lote se encuentra ubicado a los 15,69 metros de calle Muniagurria hacia el Este y mide 8,66 metros de frente al Sud, por 19,05 metros de fondo linda: por su frente al Sud con calle Juan Cabanellas; por el Este con el lote 446; por el Norte, con fondos del lote 430; y por el Oeste, en parte con el lote 448 y con el lote 449 en el resto, todos de su manzana y plano". Dominio Inscripto al Tomo 448A; Folio 440; Número 164302 Dpto. Rosario. La Base de la subasta es de \$ 20.433,54 (A.I.I.), Retasa 25% \$ 15.325,15 y última Base 20% A.I.I. \$ 4.068,70. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: Tomo 401A Folio 131 Número 118337 F. Insc. 02/05/88 F. Carga 27/01/93 por Australes 21.758. Embargos: Tomo 116E, Folio 6747, Número 399356 F. Insc 07/11/07 F. Carga 19/11/07 Juz. Ejec. 2da. Nom. Expte. 372/98 Oficio 6991 Fecha 19/10/07 Municipalidad de Rosario c/Otra s/Apremio por \$ 1.202,74. Inhibiciones: No Posee. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado, la escrituración y los impuestos, tasas, contribuciones y/o regularización de planos y/o mensuras municipales, provinciales y/o nacionales, creadas o a crearse que se adeudaren son a cargo del comprador, IVA si correspondiese. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nueva mensura, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que correspondan, los siguientes: Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C. Previo la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misa, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia en autos. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá indicar los datos del comitente. Se fijan los días 9 y 10 de Abril del 2008 en el horario de 15 a 17 hs., para la exhibición del inmueble. Corresponde a los demandados DNI. N° 10.866.193 y DNI. N° 12.778.327. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 13 de marzo de 2008. Mónica Gesualdo, secretaria.

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de la 9ª. Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO. Expte. N° 227/05, se ha dispuesto que el martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 15/04/08 a las 10 hs. en las puertas Juzgado Comunal de Funes, con la base de \$ 18.000, en caso de no haber oferentes con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del avalúo inmobiliario. El siguiente inmueble: descripción del inmueble: Un lote de terreno situado en el Distrito Funes de este Departamento y Provincia. Dicho lote de terreno que es el designado con el número dieciséis de la manzana C en el plano de mensura y subdivisión registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número treinta y siete mil ciento setenta y seis del año mil novecientos sesenta y cuatro, de acuerdo al referido plano esta ubicado en la calle D entre el Pasaje E y la calle G, a los treinta y tres metros quinientos veinticuatro milímetros de la calle G hacia el Norte y mide: diez metros de frente al Oeste por veintiocho metros cuarenta y ocho milímetros de fondo; encerrando una superficie total de doscientos ochenta metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente al Oeste, con la calle D por el Norte, con el lote número quince; por el Este, con fondos del lote número veinte y por el Sud con el lote número diecisiete todos de su misma manzana y plano. Inscrito a su dominio al T° 417 F° 441 N° 0123601 Depto. Rosario. Siendo el lote de referencia el número 16 de la manzana C. Ref. catas. 03/043/16 número de Cta. 031411/2. Del informe del Registro surge el siguiente embargo al Tomo 116 E Folio 1564 N° 323288 del 20/03/07 monto de pesos \$ 5.908,38. Orden Juzgado de Distrito de la 9ª. Nom. Rosario. Autos Municipalidad de Funes c/Otro s/Apremio. Expte. N° 227/05; por el que se ejecuta no registrando hipotecas ni inhibición. Sale a la venta según decreto: Rosario, 12 de Marzo de 2008. Vistos: Los autos caratulados: "Municipalidad de Funes c/Duran, Jorge Luis s/Apremio, Exp. N° 227/05", tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, de los que resulta: A fs. 80 el martillero propuso las condiciones para la realización de la subasta del inmueble consistente en un lote baldío, inscripto su dominio al tomo 417 folio 441 N° 0123601, Depto. Rosario, siendo el lote "16" manzana "C" A fs. 66 consta el avalúo fiscal de la propiedad. Considerando: De lo indicado por el martillero surge claramente que el avalúo fiscal es muy inferior al valor de mercado del bien a rematar. El carácter del experto en la tasación de inmuebles y la experiencia del martillero, dan garantías suficientes de la corrección de la tasación. La fijación de la base para la subasta de un valor tan bajo respecto del verdadero valor podría distorsionar el procedimiento y llegar a un precio de venta muy bajo. Resuelvo: Dispongo la venta del 100% del lote baldío inscripto a su dominio al Tomo 417, Folio 441, N° 0123601 Depto. Rosario, siendo el lote "16" manzana "C" mediante subasta publica para el día 15 de Abril de 2008 a las 10 hs., en el Juzgado de Paz de Funes, con la base del valor de mercado, reducido en un 10% esto es \$ 18.000. En caso de no haber oferentes, con una retasa del 25 % y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del avalúo inmobiliario. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El inmueble sale a la venta en el estado de desocupación que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos; tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del

comprador, como así también el I.V.A., si correspondiere y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Regístrese y agréguese copia al expediente. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 25 de Marzo de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C□27575□Abr. 3 Abr. 7

---

POR

RODOLFO ERNESTO YAÑEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario., en autos: "CATALA ROBERTO c/Otros s/Apremio". Expte. Nº 268/94, la Secretaria que suscribe hace saber que el Martillero Rodolfo Ernesto Yañez, venderá en pública subasta el día 15 de Abril de 2008 a las 11 hs., en local cedido de la Comuna de la localidad de Albarellos, Sta. Fe, o el día hábil siguiente en caso de que el designado resultare no laborable, o por causas de fuerza mayor mismo lugar y hora; los Derechos y Acciones sobre el 75% Indiviso, de los siguientes inmuebles: 1º) "Un lote de terreno situado en el Pueblo Dell Elce, Estación Albarellos de ésta Provincia designado como lote Nº 1 de la Manzana 12, en el plano respectivo, ubicado en la calle Santa Fe esquina calle Garibaldi y mide; 21,92 mts., de frente al Nord-Este por 45 mts. de fondo, y frente al Nord-Oeste, formando sus lados 4 ángulos de 90º y lindando, al Nord-Este con calle Santa Fe, al Nord-Oeste con calle Garibaldi, al Sud-Oeste con don Italo y don Demetrio Lombardi y al Sud-Este con Lucía Colasanta de D'Amico, con una Superficie total de 986,40 mts<sup>2</sup>. Dominio Tº 313 A Fº 5671 Nº 91.733. Dpto. Rosario. Del informe del Registro General consta el dominio sobre el 75% indiviso a nombre de los demandados. No reconoce hipoteca. No poseen inhibición. Embargo Tomo 116 E Folio 2845 Nº 345533; orden Sr. Juez Dist. 1ra. Nominación en autos que se ejecutan, por \$ 3.333 del 28/05/07. Que éste inmueble sale a la venta con la Base de \$ 9.272. (75% A.I.I.). De no haber ofertas, sale con retasa del 25% menos es decir con \$ 6.954. Y de persistir la falta de ofertas, saldrá con una última base del 20% del (A.F.) o sea con \$ 1.854. 2º) "Un lote de terreno situado en la Localidad de Pueblo Dell Elce, Estación Albarellos de ésta Provincia designado como lote Nº 2 de la Manzana 12, en el plano respectivo, cuya ubicación empieza a los 21,92 mts. de la esquina de calles Santa Fe y Garibaldi en dirección al Sud y mide; 18,32 mts. de frente sobre calle Santa Fe, por 45 mts. de fondo, lindando al Este con calle Santa Fe, al Sud y al Oeste respectivamente con lotes Nº 3 y Nº 15, y al Norte con el lote Nº 1. Dominio Tomo 202, B. Folio 13401, Nº 53.918, Dpto. Rosario. Del informe del Registro General consta Dominio sobre el 75% indiviso a nombre demandados. No reconoce hipoteca. No poseen inhibición. Embargo Tomo 116 E, F 2842, Nº 345534 orden Sr. Juez Dist. 1ra. Nom. 9 autos que se ejecutan, por \$ 3.333 del 28/05/07. Este inmueble sale a la venta con la Base de \$ 26.586 (75% A.I.I.). De no haber postores sale a la venta con retasa del 25% menos, es decir con \$ 19.939. Y de persistir con la falta de ofertas, saldrá con una última base del 20% del (A.F.), o sea con \$ 5.317. Y 3º) "Un lote de terreno situado en el Pueblo Dell Elce, Estación Albarellos de ésta Provincia designado como lote Nº 15 de la Manzana 12, en el plano respectivo y mide; 18,32 mts. de frente al Oeste sobre el Pasaje Mitre, por 45 mts. de fondo y lindando al Oeste

con el Pasaje Mitre, al Este con el lote N° 2, al Norte con el lote N° 16, y al Sud con el lote 14, todos de la misma manzana. Dominio Tomo 205, Folio 60, N° 55894, Dpto. Rosario. Del informe del Registro General consta Dominio sobre el 75% indiviso a nombre demandados. No reconoce Hipoteca, No poseen inhibición. Embargo: T° 116 E F° 2857 N° 345532, orden Sr. Juez de 1ra. Inst. Dist. 1ra. Nom., autos que se ejecutan por \$ 3.334 del 28/05/07. Este inmueble sale a la venta con la Base de \$ 190. De no haber postores, saldrá con retasa del 25% menos, es decir con \$ 142. Y de persistir con la falta de ofertas saldrá con una última base del 20% (A.F.), o sea con \$ 38. En el acto del remate en todos los casos cada comprador deberá abonar el 10% del precio final de venta, con más la Comisión de ley al martillero todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser pagado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 de las que publica en Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Los inmuebles se rematan en las condiciones de ocupación que obraren acta de constatación judicial. Se hace saber que estarán a cargo de Los compradores, los impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren, los gastos de transferencia y el IVA si correspondiere. Que en caso de comprarse el inmueble en Comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días bajo apercibimiento de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del C.F., al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. Copia de títulos se baya agregada a los autos y en Secretaría a disposición interesados, no admitiéndose ningún reclamo por falta de títulos, una vez realizados los remates. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 24 de marzo de 2008. Viviana M. Cingolani, secretaria.

\$ 320□27611□Abr. 3 Abr. 7

---

POR

SANDRA DIANA HILGERT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Décima Tercera Nominación Rosario, autos: "CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIFICIO MECANO V c/OTROS s/JUICIO EJECUTIVO" Expte. N° 448/01, (D.N.I. demandados DNI. N° 18.476.039 y DNI N° 17.668.193), Martillera Sandra Diana Hilgert (C.U.I.T. 27-163460381), venderá en pública subasta, el día 18 de abril de 2008 a las 18 hs., en Sala Remates Asociación Martilleros Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, si resultare inhábil y/o razones de fuerza mayor, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar el siguiente inmueble: Sitio en la ciudad de Rosario, denominado "Edificio Mecano V", en calle 1° de Mayo N° 1639/43/45, ubicado entre las calles Montevideo y Av. Pellegrini, a los 54,41 m. de Av. Pellegrini hacia el Norte, según plano de Propiedad Horizontal N° 96719/1978, designada como U 105, compuesta por las parcelas 09-04 y 10-01, que se describen a saber: Parcela 09-04: destinada a oficina, ubicada en el segundo cuerpo del Edificio, con estrada común por el N° 1643 de la calle 1° de Mayo se compone de ambiente único para oficina con escalera interna que comunica a la oficina del décimo piso. Comprende una superficie de propiedad exclusiva de 58,84 m2; y Parcela 10-01: destinada a oficina, con estrada por el N° 1643 de la calle 1° de Mayo, ubicada en el primer y segundo cuerpo del Edificio, se compone de dos ambientes para oficina, paso, baño y water closed, con sala de acceso y escalera interna que comunica con la oficina del noveno piso. Comprende una superficie de propiedad exclusiva de 78,67 m2. Ambas parcelas poseen un total de superficie exclusiva de 137,51 m2. y de bienes comunes de 30,32 m2. lo que sumando ambos tipos

de áreas hace un total de 167,83 m2. y un valor proporcional del 4,39%, y con la base de \$ 55.681,59 (A.I.I.), retasa del 25% y tercera y última subasta en el 20% de la valuación fiscal, o sea, en la suma de \$ 11.136,32. Dominio inscripto al T° 910, F° 258, N° 227854, PH, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre de los demandados. Embargos: Primero: T° 116 E, F° 3026, N° 347295, del 31/05/07, Reinscripción Embargo, T° 111 E, F° 8091, N° 403365, del 19/11/02, por \$ 1.800, Orden Juzgado de Ejecución Civil 1ª Nom. Rosario, Autos: Municipalidad de Rosario c/Ciccioli Roberto y/o Ciccioli Gabriela Beatriz y/o actual propietario s/Apremio, Expte. N° 4103/00. Segundo: T° 115 E, F° 3136, N° 338469, del 10/05/06, Reinscripción Embargo, T° 110 E, F° 4019, N° 343512, del 10/05/01, por \$ 12.472,66, Orden Juzgado por los que se ejecutan. Tercero: T° 114 E, F° 8039, N° 386799 del 13/10/05, Embargo Definitivo por \$ 9.603,97, Orden Juzgado Distrito Civil y Comercial 15ª Nom, Rosario. Autos: Municipalidad de Rosario c/Ciccioli Gabriela y/o Ciccioli Roberto J. s/Apremio, Expte. N° 1288/02. Cuarto: T° 114 E, F° 8038, N° 386798, del 13/10/05, Embargo Definitivo por \$ 9.603,97. Orden Juzgado Distrito Civil y Comercial 15ª Nom, Rosario. Autos: Municipalidad de Rosario c/Ciccioli Gabriela y/o Ciccioli Roberto J. s/Apremio, Expte N° 1288/02. Quinto: T° 116 E. F° 2635, N° 342094, del 21/05/07, Embargo por \$ 31.115,64, Orden Juzgado Federal N° 1 Nom. Secretaría "S", Rosario. Autos: Fisco Nacional DGI c/Ciccioli Roberto Javier s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 32381/00. Séptimo: T° 115 E, F° 1055, N° 318346, del 07/03/06, Embargo por \$ 7.367,71, Orden Juzgado Federal N° 1 Nom., Rosario. Autos: AFIP-DGI c/Ciccioli Roberto s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 32306/00. Octavo: T° 114 E, F° 8039, N° 386799, del 13/10/05, Embargo Definitivo por \$ 9.603,97, Juzgado Distrito Civil y Comercial 15ª. Nom., Rosario, Autos: Municipalidad de Rosario c/Ciccioli Gabriela y/o Ciccioli Roberto J. s/Apremio, Expte. N° 1288/02. Hipotecas: no posee. Inhibiciones: Primero: T° 14 IC, F° 317, N° 333464, de fecha 01/04/04. Sin monto, Orden Juzgado de Distrito 13ª. Nom, Rosario, Autos: Roberto Ciccioli y Asoc. SRL s/Quiebra y Otros c/Ciccioli, Roberto Javier y Otros s/Extensión de Quiebra, Expte. 159/04. Segundo: T° 118 I, F° 169, N° 302959, de fecha 09/01/06 por \$ 161.542,92, Orden Juez Federal N° 1, Autos: Banco de la Nación Argentina c/Ciccioli, Roberto y Otros s/Demanda Ejecutiva, Expte. 81009/01. Tercero: T° 118 I, F° 169, N° 302959, de fecha 09/01/06, por \$ 161.542,92, Orden Juez Federal N° 1, Autos: Banco de la Nación Argentina c/Ciccioli, Roberto y Otros s/Demanda Ejecutiva, Expte. 81009/01. Cuarto: T° 118 I, F° 12053, N° 410637, de fecha 05/12/06, por \$ 10.665,64, Orden Juez Federal N° 1, Autos: Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ciccioli, Roberto Javier s/Ejecución Fiscal, Expte. 32381/00. Quinto: al T° 116 I, F° 4494, N° 348421, de fecha 02/06/04, Orden Juez Federal N° 2, Secretaría F, Autos: Administración Federal de Ingresos Públicos (D.G.I.) c/Ciccioli, Roberto Javier s/Juicio de Ejecución Fiscal, Expte. 11952/01. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Estado de ocupación, según constatación obrantes en autos. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para la posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que

corresponda, los siguientes: Impuesto Nacional a la Transferencia de Inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125, inc. f, Código Fiscal) e IVA. Los compradores deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos (art. 494 del C.P.C.). Más informes a la Martillera al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 26 de Marzo de 2008. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

\$ 237□27628□Abr. 3 Abr. 7

---

POR

MONICA CLAUDIA GRAVINA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Octava Nominación Rosario, autos: "RAJMIL ISRAEL c/Otros s/Demanda Ejecutiva. Expte. N° 1689/98, (D.N.I. demandados N° 22.300.528; 23.760.333; 6.066.077), Martillera Mónica Claudia Gravina (C.U.I.T. 27162496897), venderá en pública subasta, el día 11 de abril de 2008 a las 18 hs., en Sala Remates Asociación Martilleros Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, si resultare inhábil y/o razones de fuerza mayor, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar el siguiente inmueble: Sitio en la ciudad de Rosario, en calle Maipú 1146/1148/1150/1152, Edificio Maipú Parking SRL, a los 67,29 m. de la esquina formada por las calles Maipú y Mendoza hacia el Norte, según plano de Propiedad Horizontal N° 121445/86 y 132948/1992 (mod), designado como Parcela "04-01", ubicada en planta cuarto piso, destinada a oficina, con una superficie de propiedad exclusiva de 29,94 m2, una superficie común de 49,90 m2 y un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 1,52%. y con la base de \$ 28.638,35 (A.I.I.), retasa del 25% y tercera y última subasta en el 20% de la valuación fiscal, o sea, en la suma de \$ 5.727,67. Dominio inscripto a la Matrícula N° 16-1116/102, PH, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Embargos: Asiento 15: Presentación 315878, del 21/02/01, Embargo por \$ 7.554,45. Juz Civil y Com. 6ª. Nom, Rosario. Autos: "Banco Sudameris Argentina S.A. c/Cabrera Hernán Pablo y Otro s/Juicio Ejecutivo". Expte. N° 150/01. Asiento 17: Presentación 344829, del 14/05/01, Embargo por \$ 2.301, Juz. 1ª Ins Circ Ejec Civil 1º Nom, Rosario. Autos: "Consortio de Propietarios del Edificio Maipú Parking c/Cabrera Hernán P y/u Otro s/Demanda Ejecutiva". Expte. N° 5866/99. Asiento 18: Presentación 351263, del 30/05/01, Embargo por \$ 17.112, Juz 1ª Ins Circ. Civil Com. 2ª. Nom, Rosario, Autos: "Settecase Ana c/Cabrera María L. y /u s/Cobro de Pesos Aseguramiento de Bienes." Expte. N° 708/01. Asiento 19: Presentación 344286, del 22/05/03, Embargo por \$ 10.530, por los autos que se ejecutan. Asiento 20: Presentación 402428, del 11/11/03, Embargo por \$ 1.040, Juz Dist. Civil Com. 8ª Nom, Rosario. Autos: "Fernández M. Valeria c/Cabrera Armandio y Otros s/Apremio Honorarios". Expte. N° 434/03. Asiento 22: Presentación 346564, del 14/06/05, Embargo por \$ 25.000, Juz 1ª. Inst. Circ. Civil y Com. 2ª Nom. Rosario. Autos: "Settecase Ana c/Cabrera María L. y/u Otro s/Cobro de pesos Aseguramiento de Bienes". Expte. N° 708/01, Asiento 23: Presentación 337442, del 05/05/06, Reinscripción Embargo por \$ 2.301, Juz Circ. Ejec. Civil 1ª Nom, Rosario. Autos: Consortio de Propietarios del Edificio Maipú Parking c/Cabrera Hernán P. y/u Otro s/Demanda Ejecutivo". Asiento 25: Presentación 388400, del 02/10/06, Ampliación de Embargo, Asiento 17 y 23, Rubro 7, Juz 1 Inst Circ Ejec Civil 1ª Nom, Rosario. Autos: "Consortio de Propietarios Edificio Maipú Parking. c/Cabrera Hernán P. y/u. Otro s/Demanda Ejecutiva". Expte. N° 5866/99. Asiento 26: Presentación 394144, del 19/10/06, Embargo por \$ 3.500, Juz Dist. 6º Nom, Rosario. Autos: Consortio Edificio Maipú Parking c/Cabrera Hernán Pablo s/Demanda Ejecutiva y

embargo". Expte. N° 618/06. Inhibiciones: monto \$ 8.666, por los autos que se ejecutan, Inscripta al T° 116 I, F° 1300 N° 316920, del 17/02/04. Hipotecas: no registra. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio a cuenta, más el 3% de comisión al Martillero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125, inc. f, Código Fiscal). Los importes adeudados serán informado por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Adviértase de que los compradores deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos (art. 494 del C.P.C.). Más informes a la Martillera al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 27 de Marzo de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 240□27626□Abr. 3 Abr. 7

---

POR

FRANCISCO JERONIMO NUÑEZ

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario en autos "MENDEZ S.A. s/Quiebra" Expte. 1764/87, el Martillero Público Nuñez Francisco Jerónimo, matrícula N° 605, L.E. 6.254.580, procederá a la venta por licitación pública: bajo sobre con mejoramiento de ofertas de 25 acciones ordinarias del MERCADO A TERMINO DE ROSARIO S.A., de un valor nominal de \$ 30 c/u y 10 acciones ordinarias escriturales de ARGENTINA CLEARING S.A., de un valor nominal de \$ 30 c/u, titularidad de la fallida. Condiciones: 1 Base de Venta \$ 50.000. 2 De las Propuestas. 2.1-Forma de Presentación: Las propuestas se recibirán de la siguiente manera: a) Bajo sobre cerrado a presentarse por ante este Juzgado. En el exterior del sobre se consignarán los datos personales del ofertante los caratulados, y el Juzgado. En el interior de dicho sobre se presentará la propuesta que constará de: Nombre y Apellido completos (en el caso de tratarse de una sociedad debe acompañarse copia autenticada de su contrato social o acta constitutiva y los documentos que acrediten la personería del firmante y en su caso oferente en la mejora de ofertas) domicilio real y constituir domicilio legal dentro del ámbito de competencia del Juzgado (ver apartado 2.2) documento y N° del mismo, situación ante la AFIP, CUIT, o IVA., profesión, edad, estado civil oferta expresada en número y letras, acompañará boleta de depósito de la garantía de mantenimiento de oferta, los oferentes deben manifestar expresamente que toman conocimiento y prestan conformidad a las condiciones establecidas en este proceso

licitatorio, firma y aclaración, o sello aclaratorio en caso de sociedad. 2.2 Domicilio Legal Irrecorribilidad de las Decisiones: Los oferentes deben constituir domicilio dentro del ámbito de competencia del Juzgado y tomar debido conocimiento que las decisiones que adopte el Tribunal sobre los aspectos atinentes a la licitación son inapelables (art. 273 inc. 3 ley 24.522). 2.3 De la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán, como garantía del mantenimiento de su oferta, depositar en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal Tribunales de Rosario, para estos autos el 30% del valor base, la que deberá consistir en un precio único y efectivo y acompañar la boleta respectiva junto con la propuesta de compra de acuerdo a lo estipulado anteriormente y en el mismo sobre. Esta garantía es de carácter obligatorio. En caso de desistimiento de oferta el ofertante perderá el monto depositado como garantía de oferta, y se le aplicaran las responsabilidades normadas por el artículo 497 del C.P.C.C. 3. Plazos y Forma de Recepción: Todas las propuestas y garantías serán recibidas hasta el 21 de Abril de 2008, por ante este Juzgado. Apertura de Sobres: Los mismos serán abiertos en audiencia por ante la actuario con presencia de la Sindicatura, el martillero y los oferentes que deberán encontrarse presentes, el Día 24 de Abril de 2008 a las 9,30 hs., en la Secretaría de este Juzgado que ordena la Venta, en caso de resultar día inhábil la apertura de sobres, o si por razones de fuerza mayor no se pudiera realizar, pasará al primer día hábil posterior. Abiertos los sobres, se invitará a todos los oferentes a mejorar la oferta presentada. Los sobres serán numerados de manera correlativa de acuerdo al orden de presentación en el Juzgado, en caso de existir igualdad en el monto ofrecido, tendrá preferencia quien tenga el número de orden anterior. Si abiertas las ofertas, las mismas no cumplen con los requisitos exigidos en la licitación, estas serán desestimadas, sin que esto genere derecho a los oferentes a indemnización ni compensación alguna. 5 Mejoramiento de Ofertas: El oferente deberá encontrarse presente en el acto de apertura munido de documento de identidad, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Solo podrán ofertar quienes hayan presentado sobres conforme lo establecidos. Abiertos los sobres se invitará a los ofertantes a mejorar la mayor oferta presentada, la que servirá de base para iniciar la puja. En caso de no existir interés en mejorar la mayor oferta presentada los bienes se adjudicarán a la mayor oferta presentada, y en caso de igualdad en entre dos ofertas que califiquen como mayores se adjudicará al adquirente que presentó el sobre en primer término (N° de cargo; fecha y hora). 6 Adjudicación: Se adjudicará a la mayor Oferta. 7 Desestimación de la Oferta: El incumplimiento de los requisitos exigidos por el Tribunal para la venta, los previstos en el pliego de condiciones y ley 24.522 podrá dar lugar a la desestimación de la oferta. Cualquier cuestión que se suscite al respecto será resuelta por el Tribunal previa vista a la Sindicatura. 8. Forma de Pago: Quien resulte adjudicado, deberá en el momento de la apertura pagar al martillero el 20% del precio alcanzado como mínimo (independiente de la garantía de mantenimiento de oferta realizada) más la comisión de ley del martillero, todo en dinero efectivo, en pesos y/o cheque certificado. El saldo total deberá ser depositado en efectivo para estos autos y en la misma cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada esta licitación bajo apercibimiento de tener por decaída su oferta con pérdida de la cantidad ya depositada y bajo apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C. En el caso de darse este último supuesto se considerará automáticamente como adquirente al que hubiere resultado segundo en la puja, o el que hubiere presentado la 2° mejor oferta en caso de no existir puja. Para los restantes oferentes que no resulten adjudicatarios que hayan efectuado el depósito del 30% de garantía, se librarán una vez aprobada la licitación y abonado el saldo de precio por el adjudicado, los oficios respectivos al Nuevo Banco de Santa Fe a los fines del reintegro de dicho porcentaje. El oferente que resulte adjudicado podrá imputar el monto depositado en concepto de garantía de mantenimiento de oferta como parte de pago del precio. 9 De las Consideraciones de la Propuestas: Previo a la adjudicación, la Sindicatura emitirá opinión fundada dentro de un plazo de 5 días a contar desde el acto de apertura de sobre, la adjudicación puede recaer en cualquiera de las ofertas presentadas, pero para rechazar la que ofrezca un mayor precio deberá mediar razón fundada. La adjudicación podrá tener lugar aún en caso de presentación de una sola oferta siempre que esta se ajuste a las condiciones de la licitación. Si ninguna de las ofertas se

estima adecuada se las podrá rechazar a todas, por, resolución fundada, y sin que ello otorgue a los oferentes derecho a exigir indemnización alguna. 10 Suspensión de la Licitación: Si la licitación se suspende o anulare por cualquier causa, ello no dará derecho a reclamación alguna por parte de ninguno de los oferentes, reintegrándose a los mismos la garantía de mantenimiento de oferta sin compensación ni indemnización de ninguna naturaleza a su favor. 11 Gastos e Impuestos: los gastos de transferencia, los de registración y cualquier otro que pueda existir, como así también los impuestos que graven la operación son a cargo del adjudicatario. 12 De la Comisión del Martillero: El adquirente deberá abonar el 10% sobre el importe final alcanzado, en concepto de comisión al Martillero. 13 Informes Pliego: Informes, entrega de pliegos, a cargo del Martillero Nuñez, Francisco Jerónimo. 14. Títulos: Los adjudicatarios deberán conformarse con las constancias obrantes en autos, quedando reservado el expediente en Secretaría para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la venta por falta o insuficiencia de ellos. 15 Mayores Informes: en la pagina web: [www.argentinassubastas.com.ar](http://www.argentinassubastas.com.ar) o al martillero al tel. 0341 156-619452. 16 Publicidad Legal: Edictos en BOLETIN OFICIAL y diario judicial El Forense, por el término de ley. Rosario, 25 de marzo de 2008. Viviana María Cingolani, secretaria.

S/C 27358 Abr. 3 Abr. 9

---

POR

ELVIO ANGEL MONCHIETTI RE

Orden: Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación Rosario. Autos: BANCO DE SANTA FE SAPEM c/Otra s/Demanda Ejecutiva Expte. 434/93. Fecha hora y lugar: El 16 de Abril de 2008 a las 10 horas en el Juzgado Comunal de Montes de Oca. Subasta del inmueble constituido por: El 50% indiviso de los siguientes lotes de terreno situados en el Pueblo Montes de Oca, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe a saber: Primero: La mitad indivisa de una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado situada en la manzana número 61 de este pueblo y designada con el número Uno en el plano confeccionado por el Agrimensor Nacional don José A. Canullo en febrero de 1947 y registrado bajo el número 18.064/47, que siendo de forma irregular mide: en su costado frente Norte 7,30m. en su costado Oeste 57,40m, formando con el anterior un ángulo interno de 90°; en su costado Sud 10m formando con el anterior un ángulo interno de 90° y su costado Este es una línea quebrada que nace en el extremo Este de su costado Norte, forma con éste un ángulo interno de 90° y se dirige hacia el Sud en una extensión de 18,73m, desde este punto, formando un ángulo interno de 270° se dirige hacia el Este en una extensión de 2,70m y desde este punto formando un ángulo interno de 90° se dirige hacia el Sud en una extensión de 38,77, cerrando la figura hasta dar con el extremo Este del costado Sud encerrando una superficie total de 524,4290 m<sup>2</sup>, lindando: al Norte con calle Córdoba; al Este con lote Dos de Nélica Catalina Rossa de Moine; al Sud con propiedad de Carlos José Crosetti y otros y al Oeste con propiedad de herederos de Felipe Herminio Crosetti y parte de propiedad de Carlos José Crosetti. Segundo: Una tercera parte indivisa de una fracción de terreno situada en la misma manzana número sesenta y uno del Pueblo Montes de Oca, Departamento Belgrano Provincia de Santa Fe y designada con el número Cuatro en el plano antes mencionado, que siendo de forma irregular mide: En su costado Norte 25,96m, en su costado Sud 24,91m; en su costado Este 6,08m formando con los dos anteriores ángulos internos rectos y en su costado Oeste 6,08m formando con el costado Norte un ángulo interno de 80° 5', y con el costado Sud un ángulo interno de 99° 55' encerrando una superficie total de 152,71m<sup>2</sup> y lindando: al Norte con parte del lote Tres propiedad de Moine Hermanos y parte con propiedad de Pedro Lorenzo Rossa y otro al Este con propiedad de Orindo

Tomás Nova y al Sud y al Oeste con propiedad de Carlos José Crosetti y otros. Queda establecida una servidumbre de paso sobre el costado Sud de las fracciones dos y tres de 4 m de ancho que servirá para comunicar a los propietarios y sucesores de la fracción número uno con la cuatro. Dominio inscripto al T° 127 F° 125 N° 126926 Departamento Belgrano Provincia de Santa Fe. Medidas precautorias: Hipotecas: No Reconoce. Embargos: 1) Tomo 113E folio 8740 n° 402940 orden Juzgado de Distrito N° 15ª. Rosario autos Plan Rombo SA c/Otros s/Ejecución Prendaria Expte. 2150/00 oficio 3755 entrado el 05-11-04 por \$ 6.180. 2) Tomo 113E folio 9150 N° 407468 orden Juzgado de Primera de Distrito de la 5ª. Nominación para estos autos oficio 5149 por \$ 29.732,98 entrado el 19-11-04. 3) Tomo 115E folio 3974 N° 346176 orden juzgado de Circuito de la 4ª. Nominación Rosario autos Sobrino Raúl c/Otros s/Juicio de apremio Expte. 1634/94 oficio 1131 entrado el 05-06-06 por \$ 9.000. Inhibiciones: 1) Tomo 116 I folio 10.863 N° 404308 orden Juzgado de Circuito 1ª. Nominación, autos Mutual Federada 25 de Junio Soc. de Protección reciproca c/Otros s/Cobro de Pesos Expte. 2862/98 oficio 2644 por \$ 784,20 entrado el 09/11/04 profesional interviniente Dr. Carlos Enrique Almada. Bases de venta: Primera subasta \$ 9.154, segunda subasta \$ 6.866, tercera subasta sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% del importe de compra con más la comisión de ley al martillero, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser cancelado al aprobarse la subasta, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, Agencia Tribunales Rosario a la orden del magistrado interviniente y para estos autos de conformidad con lo dispuesto por el art. 499 del CPCC y si intimado el comprador no hiciere el depósito se dejará sin efecto la subasta con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Impuestos, tasas y contribuciones: Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A., si correspondieren quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. Estado de ocupación: El inmueble saldrá a la venta ocupado conforme acta de constatación glosada en autos. Compra en comisión: Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido ese término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Títulos: En autos, a disposición de los interesados, se encuentra agregada fotocopia de la escritura de compra, la que servirá de título, dejándose expresa constancia que durante y después de la subasta no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. Lo que se hace saber a los fines que corresponda. Rosario, 19 de Marzo de 2008. María V. Casiello, secretaria.

\$ 303□27446□Abr. 3 Abr. 7

---

VENADO TUERTO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

## EDUARDO DI NARDO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito 3 de la ciudad de Venado Tuerto en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Dr. Marcelo Ferraro secretaria de la Dra. María Celeste Rosso se hace saber que en autos: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/COLLOSIMO MARGARITA FILOMENA s/APREMIO Expte. N° 453/05, se ha dispuesto que el martillero Público Eduardo Di Nardo Mat. 1639-D-81; C.U.I.T. N° 20-17.310.111-3, proceda a vender en pública subasta el día 14 de Mayo del 2008 a las 10 horas en la Delegación del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto; sito en calle Mitre 915 de esta ciudad de resultar feriado dicho día la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora el siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío, situado en esta ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe en calle Arturo M Jauretche 2178 o sea el Lote 2, manzana J, chacra 73 y se compone de 20 mts de frente sobre calle Arturo M Jauretche por 53,10 mts de fondo. Su ubicación debe comenzar a contarse a los 10 mts de la esquina o de la manzana. Encierra una superficie total de 1.062 mts<sup>2</sup> del plano oficial. Inscripción de Dominio: Tomo 276 Folio 291 N° 113.506 Departamento Gral. López. El inmueble descripto es propiedad de Margarita Filomena Collosimo L.C 2.980.038. El inmueble saldrá la venta con la base de \$ 646,04 sumatoria (A.I.I.), de no haber postores con una retasa de un 25% menos y de última sin base y al mejor postor. Gravámenes: Embargo inscripto al 11/07/06 Tomo 115 E Folio 5102 0 N° 359914 0 por el monto \$ 5.259,92 a favor de la Municipalidad de Venado Tuerto S/Apremio J.C.C. y L. Nom. 1ª. Vdo. Tuerto. No registra inhibiciones. Acta de constatación N° 125-08 de un lote de terreno baldío y croquis de MVT agregados en autos que podrán ser revisados por los interesados en secretaría no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta, queda incluido en el precio de la subasta los períodos de los rubros de los impuestos municipales que se adeuden con sus respectivos apremios, gastos y costas los impuestos tasas y contribuciones que adeuden el inmueble a subastarse deben afrontarse con el producido del remate respetándose el orden de privilegio que regula el Código Civil art. 3879 y que serán a cargo de la adquirente desde el momento que tomé posesión. El comprador tomará a su cargo todos los gastos de escrituración por transferencia de dominio, posesión y honorarios. Oficiese a los juzgados respectivos de haber medidas cautelares con fecha anterior a la que se ejecuta en el presente a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate, (art. 506 1ra. parte). El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C y permanecer en secretaría bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista art. 505, 2 parr. C.P.C. Revisar el inmueble los días 12 y 13 de Mayo del 2008 de 9 a 11 horas. Con el martillero. Condiciones de venta: 10% de seña a cuenta del precio, más 3% comisión al martillero, todo en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado; el saldo del precio deberá abonarse a los diez días de intimado el comprador al aprobarse la subasta. Expte. a disposición de los interesados 5 días antes de la subasta en secretaría no aceptándose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de títulos. En caso de compra en comisión se deberán indicar los datos del comitente. Se publica en BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 27 de Marzo del 2008. Edicto sin cargo martillero público Eduardo Di Nardo, DNI. 17.310.111, con domicilio sito en calle Castelli 116 de esta ciudad de Venado Tuerto, teléfono 03462-462987. María Celeste Rosso, secretaria.

S/C□27549□Abr. 3 Abr. 9

---

POR

RICARDO LEOPILDO LAGIOIA

Por disposición Juez 1ra. Inst. Distrito Civil y Comercial, 2da. Nom. de Venado Tuerto (Sta. Fe), Secretaría de la Suscripta, hace saber en autos: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/Otros/Apremio" (Exp. 578-05), ha dispuesto que el Martillero Ricardo L. Lagioia venda en pública subasta el 18 de abril de 2008 a partir de las 11 horas, en la Delegación del Colegio de Martilleros sita en calle Mitre 915 de Venado Tuerto, de resultar feriado dicha fecha o afectado por medidas o acciones de fuerza, la misma se realizará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, con la base de \$ 6.803,69, de no haber oferentes, acto seguido con retasa de \$ 5.100; y por último y seguidamente, de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, lo siguiente. Una fracción de terreno baldío ubicado en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López provincia de Santa Fe, en el piano oficial se designa como lote número Ocho, de la manzana "B", forma la esquina Sud. de la manzana y se corresponde: 10 mts. de frente a calle Saavedra, 22,86 m sobre calle J.A. Valdez. Forma la esquina Sud de la manzana y linda: al Sud-Oeste, con calle Saavedra; al Nor-Oeste, con el lote número "Nueve; al Nor-Este, con parte del lote número Siete y al Sud-Este, con calle J. A. Valdez. Encierra una superficie de 228,60 m2. Dominio: Tomo: 362, Folio: 348, N° 166247. Según informe del Reg. Gral. Prop. Rosario consta dominio a nombre de los demandados: (D.N.I. 10.471.967 y 6.573.436). No existen hipotecas e inhibiciones. Embargos: T° 114 E, F° 7939, N° 385099, del 06/10/05. por \$ 6.803,69, de estos autos que ordena este remate. Inmueble totalmente desocupado s/acta constatación. Títulos y documentación agregados en autos para ser revisados por los interesados en Secretaría del Juzgado, no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta. Impuestos, tasas, contribuciones y otros servicios adeudados, con excepción de los reclamados en este expediente, y todos los gastos y honorarios por transferencia de dominio e IVA si corresponder, deberán ser totalmente abonados por el comprador. Posturas mínimas \$ 200. El comprador en el acto del remate deberá abonar el 10% del importe de compra más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero pesos en efectivo o cheques certificados; el saldo a depositarse al aprobarse la subasta. Revisación: 17 de Abril de 2008, de 9 a 10 horas, acordando previamente con el martillero. Se hace saber a los efectos legales. Venado Tuerto, 17 de marzo de 2008. Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C□27581□Abr. 3 Abr. 7

---

POR

BLAS LISANDRO VASCHETTO

Por disposición Juez 1ª. Inst. Distrito Civil y Comercial, 2da. Nom. de Venado Tuerto (Sta. Fe), Secretaría de la suscripta, hace saber en autos: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/OTROS s/APREMIO, (Exp. 554-04), ha dispuesto que el martillero Blas L. Vaschetto venda en pública subasta el 18 de Abril de 2008 a partir de las 10,30 hs., en la Delegación del Colegio de Martilleros sita en Mitre 915 de Venado Tuerto, de resultar feriado, dicha fecha o afectado por medidas o acciones de fuerza mayor la misma se realizará al día siguiente hábil, en el mismo; lugar y hora, con la base de \$ 6.557,91, de no haber oferentes, acto seguido con retasa de \$ 4.919; y por último y seguidamente, de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, lo siguiente: Una fracción de terreno baldío situada en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Pcia. de Santa Fe, que forma parte de la chacra número setenta y cuatro, parte a su vez de los lotes once,

doce, veinticinco y veintiséis del plano que expresa su título, o sea el lote seis, del plano del Agrimensor Luis Orlando Imbern, archivado bajo el número cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y uno, año mil novecientos sesenta y siete, compuesto de: veinticuatro metros, ochenta y cuatro centímetros de frente al Nor-Oeste, lindando con calle Pública; cuarenta metros, treinta y un centímetros en su costado Sud-Oeste, lindando con parte del lote nueve; veinticuatro metros, ochenta y cuatro centímetros de contrafrente al Sud-Este, lindando con parte del lote cinco y cuarenta mts., veintinueve centímetros en su costado Nor-Este, lindando con el lote siete, todos los lotes del mismo plano. Encierra una superficie total de un mil mts., ochenta y un decímetros cuadrados. Dominio: T° 361, F° 186, N° 157263, Dpto. Gral. López. Según informe del Reg. Gral. Prop. Rosario consta dominio a nombre del demandado (LE 6.129.070). No existen hipotecas e inhibiciones. Embargos: 1) T° 114 E, F° 2262, N° 326239, por \$ 4.872,40, del 13/04/05, autos: "Dirección Provincial de Rentas (Pcia. de Santa Fe) c/Tontarelli, Osvaldo O. E, s/Ejecución Fiscal", (Expte. N° 2410-1991), Juzgado 1ª. Inst. Distrito Civil y Comercial, 1ª. Nominación de Venado Tuerto, 2) T° 114 E, F° 8108, N° 387931, del 17/10/05, por \$ 6.557,91, de estos autos que ordena este remate. Inmueble totalmente desocupado s/acta constatación. Títulos y documentación agregados en autos para ser revisados por los interesados en Secretaría del Juzgado, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta. Impuestos, tasas, contribuciones y otros servicios adeudados, con excepción de los reclamados en este expediente y los que se produzcan en el futuro sobre el inmueble a rematar, como así también todos los gastos y honorarios por transferencia de dominio e IVA si correspondiera, deberán ser totalmente abonados por el comprador. Posturas mínimas \$ 200. El comprador en el acto del remate deberá abonar el 10% del importe de compra más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero pesos en efectivo o cheques certificados; el saldo a depositarse al aprobarse la subasta. Revisación, 17 de Abril de 2008, de 9 a 10 horas, acordando previamente con el Martillero. Se hace saber a los efectos legales. Venado Tuerto, 17 de Marzo de 2008. Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C□27578□Abr. 3 Abr. 7

---